



C I R C U L A R CSJMEC21-69

PRIORITARIO

Fecha: viernes, 16 de julio de 2021

Para: **JUECES COORDINADORES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS, JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y JUECES PENALES DE CONOCIMIENTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Remisión de formularios para rendir informe de la Circular PCSJC21-13”*

Con ocasión al Oficio UDAEO21-1132 del 15 de julio de 2021, de manera atenta nos permitimos remitir los formularios para la recopilación de la información sobre los casos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales, conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-13 y a su vez, se establecen las siguientes directrices para la entrega de los reportes, así:

FORMATOS EXCELL	RESPONSABLE	ENTREGA DEL INFORM POR PARTE DE LOS JUECES AL CONSEJO SECCIONAL CSJMETA	REPORTE A LA UDAE POR PARTE DEL CSJMETA
Formulario para reportar la gestión de los centros de servicios	Diligenciado por el juez coordinador	Primer Reporte: Julio 29 de 2021	Primer Reporte: Julio 30 de 2021 Agosto 17 y 30 Septiembre 15 y 30 Octubre 15 y 29 Noviembre 16 y 30 Diciembre 15 y 30
Formulario para reportar la gestión de los jueces municipal con función de control de garantías	Diligenciado por cada Juez	Posteriormente, en las siguientes fechas, así: Agosto 13 y 27	
Formulario para reportar la gestión de los juez con función de conocimiento	Diligenciado por cada Juez	Septiembre 14 y 29 Octubre 14 y 28 Noviembre 12 y 29 Diciembre 14 y 29	
Asunto del Correo	Enviar el informe directamente al correo rdazam@cendoj.ramajudicial.gov.co <u>Asunto: Circular PCSJC21-13 – Juzgado (xxxx)</u> <u>Asunto: Circular PCSJC21-13 – CS (xxxx)</u>		



*Cada formulario debe ser diligenciado por el juez coordinador, o jueces de control de garantías o de conocimiento, según corresponda con la etapa procesal.

**Es importante recordarles que los archivos anexos para recopilar la información no pueden modificarse en cuanto a su estructura.

*** También es importante que los datos que se recopilen se relacionen de manera completa y en el orden como indica cada columna, para tal fin se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

- Para el radicado del proceso es necesario indicar los veintitrés dígitos que identifican el proceso penal, no solo el año y consecutivo.
- Las columnas que impliquen información sobre fechas (reparto, ocurrencia de hechos o llegada al despacho) es importante registrarlas en el orden como se indica en el formulario, esto es: día, mes y año con número y no abreviaturas.
- La identificación del nombre del juzgado debe incluir el nombre completo del despacho judicial, esto es, el consecutivo, su especialidad, categoría y ciudad, *por ejemplo, Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá y no solo juzgado primero de Bogotá*, ya que se pueden presentar dificultades en su identificación.
- Las columnas de departamento y municipio de ocurrencia de los hechos hacen referencia al espacio locativo donde sucedieron los hechos de la conducta punible.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo tres (3) archivos excell.

REDM/CEBC
EXTCSJME21-1075 / JULIO 16 DE 2021